

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

A/A: **Secretaria General**

D. Santiago Sánchez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La energía es un bien de primera necesidad imprescindible para disfrutar de una vida digna. Consideramos que es responsabilidad de todas las administraciones y de las empresas suministradoras asegurar el **acceso de toda la ciudadanía a una cantidad de energía suficiente para cubrir las necesidades básicas** de la población.

Actualmente, a consecuencia de la crisis económica, el desempleo y la precarización laboral, junto con la sustancial subida del precio de la electricidad y el gas, cada vez hay más **familias incapaces de afrontar el coste de los servicios energéticos básicos**, exponiéndose a cortes en estos suministros, sin que exista una protección efectiva y real por parte del Estado español en materia de pobreza energética. Las causas de la pobreza energética son esencialmente cuatro:

- a) Un precio de los suministros energéticos alto en relación con la renta.
- b) La existencia de familias en situación de vulnerabilidad económica.
- c) La mala calidad de la edificación, de las instalaciones energéticas y de los electrodomésticos, que supone un alto consumo energético.
- d) La falta de información adecuada y de cultura energética.

La Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, establece el mandato de **garantizar una protección adecuada a los consumidores vulnerables de energía eléctrica**.

Asimismo, la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, establece que **debe asegurarse que los consumidores vulnerables de energía eléctrica tengan acceso a los beneficios que supone una mayor eficiencia energética**.

Por su parte, el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que regula los consumidores vulnerables y el bono social, no define las características sociales, de consumo y poder adquisitivo para ser considerado un consumidor vulnerable, sino que

1021

 Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

Fecha 09 DIC 2015 N.º Entrada 14438

Se envía a *Sociedad Jerez*

remite a la normativa de desarrollo, y aclara que en todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual.

La Disposición Transitoria Décima, en espera de que se desarrolle reglamentariamente el artículo 45.1, concede transitoriamente el derecho a beneficiarse de la tarifa del bono social a consumidores con una potencia contratada inferior a 3 Kw, a consumidores de 60 años o más que sean pensionistas por jubilación, incapacidad permanente o viudedad que perciban las cuantías mínimas, a consumidores que sean familia numerosa y a los consumidores que tengan a todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo. Sin embargo, entre 2009 y 2014, en pleno azote de la crisis, de acuerdo a los datos de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia, el número de solicitudes del bono social ha disminuido un 17,88%, lo que evidencia que éste no responde a las necesidades y circunstancias de los consumidores vulnerables.

La pobreza energética no ha hecho más que aumentar en los últimos años. En Andalucía, una de las comunidades donde más ha golpeado la crisis, en 2015, la EPA se calcula que el 18% de los hogares tienen a todos sus miembros en paro, frente al 12% de media en España. A esto hay que sumarle los más de 189.000 hogares que, en 2014, no contaban con ningún ingreso, concentrándose en Andalucía la cuarta parte del total nacional.

Según los últimos datos de Eurostat, Andalucía cuenta con un paro juvenil del 61%. La ciudad de Jerez tiene uno de los índices de paro más altos de la región y de todo el país. Es imperativo, por tanto, **adoptar medidas contra la pobreza energética** de manera urgente que tengan en cuenta la renta de las familias en nuestra ciudad.

El incremento del número de hogares que se encuentran en situación de pobreza energética se debe a tres circunstancias: La primera de ellas hace referencia a la **devaluación de las condiciones de vida**, y es que un informe de Eurostat (2014) sitúa a España como el segundo país de la Unión Europea donde más crece el índice de personas en riesgo de exclusión social (28,2%); La segunda se corresponde con la **eficiencia energética del parque de viviendas**, que apenas ha variado en inmuebles de construcción antigua donde, por lo general, se concentra la gran mayoría de hogares en riesgo de pobreza y exclusión; Por último, el tercer factor determinante de la situación de pobreza energética es el **encarecimiento de los suministros energéticos**.

En el caso de España, **el precio de la electricidad ha subido un 80% desde el comienzo de la crisis** y el Gobierno central aprobó en agosto de 2013 que se doblara el coste del término fijo (la potencia contratada) del recibo eléctrico, lo que ha castigado gravemente las economías domésticas.

Según el último estudio sobre pobreza energética en España, realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales, Andalucía integra el grupo de Comunidades Autónomas donde las condiciones de vida asociadas a la pobreza energética se encuentran por encima de la

media nacional. En el estudio, se estima que cerca del 12% de los hogares andaluces incurre regularmente en retrasos e impagos de recibos relacionados con suministros de agua y luz, dando lugar a cortes del suministro de electricidad que afectaron a un cuarto de millón de andaluces durante 2013.

Según los microdatos extraídos de la encuesta de condiciones de vida realizada por el Instituto Nacional de Estadística, se calcula que entre el 15% y el 20% de los hogares andaluces no pueden mantener su vivienda a una temperatura caldeada en invierno y cerca del 30% no consigue enfriarla en verano. La situación es tan grave que el mismo estudio calcula que la pobreza energética pudo causar más de 7.000 muertes prematuras sólo en 2012 en España, siete veces más que los fallecimientos en accidentes de tráfico.

La pobreza energética no sólo es insalubre, además aísla socialmente, y puede ser un peligro para las familias que se encuentran en esta situación, así como para las viviendas colindantes. Tal y como han denunciado diversos colectivos sociales, entre los que se encuentran la Alianza contra la Pobreza Energética, la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético, la pobreza energética está detrás de gran cantidad de incendios en viviendas económicamente vulnerables.

Bien por la quema de combustibles inapropiados para calentarse en invierno, bien por la utilización de velas para iluminación nocturna, bien por la precaria situación de las instalaciones eléctricas y de gas, lo cierto es que la pobreza energética es causa de incendios domésticos. Actualmente se carece de datos estadísticos en nuestro país sobre esta cuestión, pero profesionales del cuerpo de bomberos han estimado recientemente que un 70% de los incendios domésticos tiene como causa la pobreza energética. Estos profesionales equiparan la ausencia de datos, y la invisibilidad del problema, con la violencia de género, y lamentan que sin datos, no se busquen soluciones.

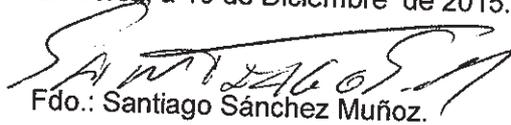
Por todo lo expuesto anteriormente, **Ganemos Jerez propone la aprobación de las siguientes medidas:**

1. **Creación de una Mesa contra la Pobreza Energética en Jerez**, en la que puedan participar todos los grupos políticos representados en el Pleno, los Servicios Sociales del ayuntamiento, así como ONG's, plataformas ciudadanas y otros agentes sociales interesados en esta materia para crear entre todas y todos un **Plan Estratégico Contra la Pobreza Energética en Jerez**.
2. Establecer un diálogo fluido con las empresas energéticas suministradoras de gas y electricidad que operan en Jerez, para diseñar un **protocolo de actuación**, con el fin de evitar los cortes de suministro a las familias en situación de vulnerabilidad económica.
3. Creación de un **Bono Social Especial** por parte del Ayuntamiento, con la participación de la Mesa Contra la Pobreza Energética, por la que se otorguen ayudas destinadas a evitar el corte del suministro eléctrico los meses de invierno a

familias en situación de exclusión social, previo Informe Social por parte de los Servicio Sociales del Ayuntamiento.

4. Realizar las **modificaciones presupuestarias necesarias** para la puesta en marcha del Bono Social Especial a partir del inicio del próximo invierno, e introducir una partida presupuestaria destinada a tal fin en los próximos presupuestos de 2016.
5. Instar al **Gobierno Central a elaborar una Ley contra la Pobreza Energética** en la que se defina los consumidores vulnerables en función de su situación económica, y se reconozca la obligación de las empresas suministradoras de asegurar el acceso a un suministro básico de energía. En dicha ley, deben reconocerse los derechos y deberes de las administraciones, las empresas y los consumidores, para asegurar su contribución a la construcción de un modelo energético económica, social y ambientalmente sostenible.
6. Facilitar por parte de la Mesa Contra la Pobreza Energética **formación y acompañamiento a familias vulnerables** en materia de ahorro y eficiencia energética, para reducir el coste de las facturas de suministros y adecuar sus contratos a sus necesidades.

En Jerez, a 10 de Diciembre de 2015.



Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.